MEMORIA JUSTIFICATIVA

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: **SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Expediente: CONTR/2019/611.657

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN.

El artículo 10 del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, preceptúa que "*El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía es el órgano directivo de la misma encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno y la citada Administración, según lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.".*

El artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, establece que es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración Institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía.

Estas funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Junta de Andalucía lleva implícita las inherentes funciones de procuraduría, que generan un incesante flujo de documentación entre este Centro Directivo y los diferentes órganos judiciales, todo ello supeditado a los preclusivos y breves plazos establecidos por las diferentes normas procesales.

De esta forma, para el efectivo y adecuado cumplimiento de las labores encomendadas, se precisa de los continuos servicios de mensajería especializada que no se limite a la mera entrega y recogida de expedientes judiciales, sino que además se responsabilice de labores tales como garantizar el registro, entrega, diligenciado y devolución de los documentos procesales que tengan origen o destino en las dependencias administrativas de los servicios centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Plaza de España, Puerta de Navarra s/n de Sevilla).

Estas tareas se muestran esenciales habida cuenta de que los procedimientos judiciales aún no se tramitan íntegramente de forma telemática (a través del sistema LexNET) y por ello la puntualidad en las labores de registro, sellado y devolución de la documentación procesal resultan imprescindibles a los efectos del cómputo y cumplimentación de los plazos procesales.

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		11/11/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw957aQW002g73AQ0EObK6h5TTa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión, transporte, custodia, entrega y diligenciado de la documentación judicial, así como de la documentación administrativa que de ésta se derive, que tenga origen o destino en las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria del contrato será responsable de la documentación entregada desde que ésta tenga salida de la sede administrativa hasta su entrada registral en la correspondiente sede judicial y viceversa.

Código C.P.V.: 60160000-7 Transporte de correspondencia por carretera.

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), estamos ante un contrato de servicio.

Desglose del presupuesto base de licitación:

Nº de Lote:	**Denominación del artículo:**	**N.º de unidades:**	**Importe total en euros:**
Servicio de recogida, transporte, entrega y devolución de documentación judicial que tengan origen o destino en las dependencias de los servicios centrales de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.	Importe correspondiente a 3 años de servicio	1	95.776,86 € (IVA Excluido)
		Total: 1 unidad.	**95.776,86** € (IVA Excluido)

Del anterior desglose, podemos ver cómo la prestación es única y no divisible, puesto que el origen y destino de los servicios de transporte de documentación judicial es la sede administrativa de los Servicios Centrales de Gabinete Jurídico, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra sin número de Sevilla.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 159.1.a) de la LCSP, el procedimiento de adjudicación propuesto será el Abierto Simplificado.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		11/11/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw957aQW002g73AQ0EObK6h5TTa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En lo relativo a la justificación de la no división en lotes del contrato, y según se refleja en el apartado correspondiente del anexo I del PCAP (Información relativa a los lotes), no se ha dividido el contrato en lotes debido al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato entre distintos licitadores dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. El riesgo para la correcta ejecución de este contrato procede de que los plazos de entrega de escritos procesales son plazos en preclusivos, debiendo estar perfectamente coordinadas las tareas de entrega de la documentación a las sedes judiciales independientemente del destino al que vayan, cuestión que podría verse dificultada por la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes de envíos que parten de un mismo origen (servicios centrales) y con destino a distintas sedes.

Máxime cuando el licitador no sólo tiene que coordinar la remisión de los escritos a las sedes, sino que también controla la devolución de estos escritos con el sello de registro de entrada de la sede judicial a cada uno de los administrativos que le han entregado los meritados escritos para así culminar la subida de los justificantes de entrega a la aplicación de gestión de pleitos que se utiliza en Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (INFOLEX).

El coordinar distintas empresas para que cada envío se realice por un licitador distinto puede conllevar demoras en la ejecución, con el consiguiente peligro de pérdida de un trámite preclusivo, además de las dificultades implícitas en la coordinación de distintas entidades licitadoras adjudicatarias de cada lote.

Por todo lo anteriormente expuesto y en beneficio de la eficacia en la gestión administrativa de este Centro Directivo, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, 26 de febrero de 2014, se estima necesario iniciar un expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado por el plazo de dos años, prorrogable por otro año, y por un importe total de 95.776,86 euros más IVA.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio de transporte de documentación judicial es un servicio maduro, en el que las diferencias en prestaciones entre los distintos licitadores no deben ser demasiado significativas, ponderará por ello fundamentalmente la proposición económica que haga cada licitador, un 80% de la licitación dependerá de la oferta económica presentada.

Además de esto se incluyen como criterio de adjudicación las mejoras en los tiempos máximos de servicio establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará la mejora de los tiempos establecidos como máximo en el mencionado Pliego. Esto es para premiar la disponibilidad e inmediatez como factor

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		11/11/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw957aQW002g73AQ0EObK6h5TTa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

importante en el adecuado cumplimiento del servicio, suponiendo este criterio un 10% de la valoración dada a cada licitador.

Por último, se incluye como criterio de adjudicación condiciones tendentes a garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo del propio personal encargado del servicio. Estas son condiciones especiales de ejecución del contrato incluidas en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público y que consideramos de especial relevancia en este contrato por los riesgos en los que incurre el personal en los desplazamientos en moto que conlleva la prestación del servicio.

Para la comprobación por parte del Responsable del Contrato de la condición especial de ejecución, la entidad licitadora deberá certificar haber entregado chaqueta con protecciones, guantes con protecciones y casco homologado al personal que realice los servicios de mensajería con moto.

Asimismo, la entidad licitadora deberá certificar que los vehículos destinados a la prestación del servicio están equipados con sistemas de frenos ABS.

Este último criterio de adjudicación supondrá un 10% de la valoración final dada al licitador.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al titular de la jefatura del Servicio de Documentación Jurídica y Administración de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde su formalización más una posible prórroga de doce meses.

El precio se ha estimado según el precio de mercado actual. Para ello se mantiene el presupuesto base de licitación anual del actual contrato de “Servicio de gestión y documentación judicial para el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía”, expediente 1/19, formalizado por un año desde el 9 de marzo de 2019 hasta el 8 de marzo de 2020 por un importe máximo total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 € IVA incluido). Este valor estimado se ha multiplicado por los 3 años objeto de la presente licitación y se ha incrementado ligeramente debido al incremento de pleitos producido en los dos últimos años, que debe correlacionarse con un incremento similar en el número de envíos a las sedes judiciales (en torno al 14%):

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		11/11/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw957aQW002g73AQ0EObK6h5TTa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
63.851,24 €	**13.408,76** €	**77.260,00** €
TOTAL	**77.260,00** €	

El presente contrato se realizará con cargo a la posición presupuestaria 0100010000 G/11A/22201/00 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	**31.977,06** €	**0100010000 G/11A/22201/00 01**
2021	**38.630,00** €	**0100010000 G/11A/22201/00 01**
2022	**6.652,94** €	**0100010000 G/11A/22201/00 01**

El valor estimado del contrato es de 95.776,86 euros, determinándose por el importe de licitación de dos años incluyendo la posibilidad de una prórroga:

Valor estimado anual del contrato	31.925,62 €
Duración Inicial prevista para el contrato (2 años)	**63.851,24 €**
Valor estimado de la posible prórroga del contrato	**31.925,62 €**
Valor estimado total del contrato	**95.776,86 €**

La forma de pago será la que se establezca en el anexo I del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRACIÓN

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		11/11/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw957aQW002g73AQ0EObK6h5TTa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	